

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 63 de 2011, ejecución número 30 de 2012, seguido a instancias de doña Marta de la Vega Sánchez, contra la empresa “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 18 de noviembre de 2011 a favor de la parte ejecutante doña Marta de la Vega Sánchez, frente a “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 2.655,70 euros de principal, más otros 265,57 euros de intereses provisionales y 265,57 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.577/12)